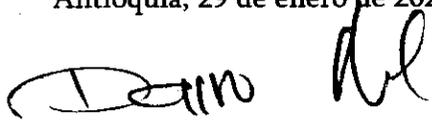


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en este asunto, el apoderado judicial del demandante solicita se fije nueva fecha para la realización de la prueba de ADN decretada, toda vez que su poderdante fue diagnosticado con Covid-19, para lo cual aporta la constancia médica, resultándole en consecuencia, imposible asistir a la toma de muestras fijada para el día 27 de enero del presente. Cauca, Antioquia, 29 de enero de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cauca, Antioquia, ~~veintinueve~~(29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**Auto de sustanciación N° 035.**

**Ref: Impugnación de la paternidad.**

**Rdo: 2020-00073-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, y acreditada por parte del demandante la causa por la cual no pudo asistir a la toma de muestras de ADN programada en este asunto, se procederá a reprogramar dicha diligencia, la cual será fijada esta vez, para realizar en las instalaciones del ICBF centro zonal bajo cauca de esta localidad, ya que se ha aportado por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses el cronograma de tomas de muestras en esta ciudad para el primer trimestre de la presente anualidad, bajo el convención ICBF-MEDICINA LEGAL.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el cronograma fijado por el ICBF y medicina legal, se fija como nueva fecha para la realización de la prueba de ADN el día jueves 04 de marzo de 2021, a las 08:00 AM.

La prueba decretada se deberá practicar a las siguientes personas: al demandante JOSE ROBINSON OSPINA MARTINEZ, a la menor demandada DULCE MARIA OSPINA ROYERO, a la madre y representante legal de ésta BERTHA ISABEL ROYERO OVIEDO. La prueba decretada será practicada en las instalaciones del ICBF centro zonal bajo cauca, bajo el convenio dispuesto para tal fin por el ICBF y medicina legal. El costo de la prueba será asumido en un 100% por el estado, por haberse concedido a la parte demandada, quien solicitó el dictamen, la figura de amparo de pobreza.

Oficiese al Instituto Nacional de Medicina legal con sede en la ciudad de Montería, Córdoba, comunicándose la fecha fijada para la realización de la prueba y para que se designe el técnico encargado de recolectar las muestras de ADN.

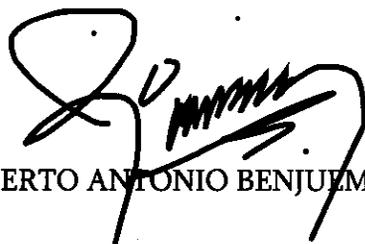
Se advierte a las partes que la renuencia injustificada a la práctica de la prueba de ADN acarreará las consecuencias legales que de dicha situación se deriven, para el caso del

demandante la desestimación de las pretensiones, y para la parte demandada la prosperidad de las mismas.

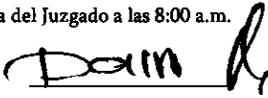
Comuníquese mediante oficio a las partes de la fecha de realización de la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° <u>01</u> fijado hoy <u>01/02/2021</u> en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p> El secretario</p>
---

**ACUERDOS**

Asistencia Jurídica

Doctor

**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA**

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO

CAUCASIA - ANTIOQUIA - COLOMBIA

jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REFERENCIA**

**ASUNTO** Nueva fecha para prueba de ADN  
**PROCESO** Verbal - impugnación de paternidad  
**DEMANDANTE** JOSE ROBINSON OSPINA MARTINEZ  
**DEMANDADA** DULCE MARIA OSPINA ROYERO, representada por BERTHA ISABEL ROYERO OVIEDO  
**RADICADO** 05154-31-84-001-2020-00073-00  
**FOLIOS** Uno (1) Anexos (1)

Actuando en calidad de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicito con todo respeto, se sirva fijar nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, toda vez que mi poderdante fue diagnosticado con Covid 19 y debe aislarse temporalmente para evitar la propagación del contagio, mientras recibe la atención médica correspondiente.

Se adjunta resultado de la prueba, con fecha 2021-01-22.

Con copia de este escrito y su anexo a la parte demandada, vía correo electrónico (isaroyeroviedo@gmail.com)

Respetuosamente,

**LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ**

T.P. 56747 del C.S. de la J.

Carrera 48 # 10-45, oficina 613  
Email: ledabugo@gmail.com  
Teléfono 3224450 Celular 3104253913  
Medellín - Colombia

